

BASES DE LA PROMOCIÓN “EN PRIMAVERA, TE TOCA... O TE TOCA”
(Duración: Del 19 al 27 de mayo)

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial El Mirador) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

1.- Duración. Se desarrollará **entre el día 19 y el 27 de mayo** de 2017, ambos inclusive, a excepción del domingo día 21 de mayo.

2.- Horario. El horario de apertura del stand será de **11 a 14 horas durante las mañanas y de 17 a 21 horas** durante las tardes. Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand de “EN PRIMAVERA, TE TOCA... O TE TOCA”.
- Una vez alcanzada la hora de cierre del stand, el personal del mismo sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más.

3.- Participantes. Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- Presentar un **ticket por compra** o consumición en el C. C. El Mirador por un importe **igual o superior a 20€.**
- Presentar **varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial El Mirador **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 20€.**
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket mostrado del siguiente modo:
 - Para tickets **entre 20€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una participación efectiva** siguiendo la mecánica del concurso y a rellenar **un único boleto** de participación para entrar en el sorteo final de la promoción.
 - Para tickets **entre 50€ y 99,99€:** el participante tendrá derecho a **dos participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso y a rellenar **tres boletos** de participación para entrar en el sorteo final de la promoción.
 - Para tickets **a partir de 100€:** el participante tendrá derecho a **cuatro participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso y a rellenar **cuatro boletos** de participación para entrar en el sorteo final de la promoción.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o los tickets **hayan sido emitidos entre el 19 y el 27 de mayo de 2017**, ambos inclusive, fechas en las que se desarrolla la acción.
- No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Quedan **excluidas de la obligatoriedad de mostrar ticket** de compra para participar en la promoción:

- 1.- Aquellas **personas que muestren en su dispositivo móvil** al personal del stand **el cupón exclusivo de “promoción”** lanzada a la base de datos de **suscriptores del newsletter** de El Mirador. En este caso, **tendrán derecho a una única participación en las fechas establecidas por la organización y que quedarán debidamente reflejadas en dicho envío digital. El personal del stand procederá a comprobar que, efectivamente, la persona que presenta el cupón es suscriptora de la newsletter.** En el caso de no aparecer en la base de datos actualizada para la consulta, no podrá hacer efectiva su participación, no habiendo lugar a recurso alguno por parte del usuario. En ningún caso se considerará válida la presentación de este cupón en formato impreso.
- Las personas menores de 16 años sólo podrán participar en el concurso de forma conjunta a una persona mayor de edad, de tal modo que, en el caso de resultar ganadoras de algún premio, el mismo será entregado a la persona adulta con la que participa, nunca al menor.
- No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. El Mirador. Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. El Mirador de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. El Mirador.

4.- Definición y mecánica:

4.1.- ELEMENTOS DE JUEGO.

- ✓ **FLORES.** Sobre dos traseras dispuestas a tal efecto, se colocarán **4 flores** compuestos por un total de **8 pétalos cada una**; es decir, un total de 32 casillas entre las cuatro flores del juego. Éstas contendrán los diferentes **premios puestos en juego.**
- ✓ **PÉTALOS.** Los pétalos **estarán numerados y/o marcados** de tal modo que su identificación **no presente duda alguna a la hora de determinar qué pétalo** o que pétalos han tocado en suerte al participante.
- ✓ **PULSADOR.** Se trata de un **sistema informático** mediante el cual se determinará, aleatoriamente, **el pétalo que debe retirar el participante** en cada caso.
- ✓ **USO Y REPOSICIÓN.** El personal del stand será el encargado de realizar las tareas de reposición de pétalos/premios cuándo:
 - **Lo estime oportuno** para incluir más casillas con premios.
 - **Cuando sólo se hallen en juego 6 pétalos de las existentes entre las 4 flores,** con independencia de que escondieran o no premio. En este caso, el personal del stand podrá dejar o recolocar esas cinco piezas según estime oportuno.

4.2.- MECÁNICA. Descripción, paso a paso del juego.

- ✓ El/la participante, tras mostrar su ticket de participación, usará el pulsador para que el sistema informático determine que pétalo o pétalos le corresponden en suerte.
- ✓ El personal del stand o el propio participante retirará el pétalo o los pétalos que le hubieran correspondido, desvelando si han ganado o no alguno de los premios en juego.
- ✓ Una vez finalizado el proceso de juego, el/la participante rellenará e introducirá en la urna cuantas papeletas de participación en el sorteo le correspondiesen.

5.- Premios y sorteo:

• Premios directos:

- Los 32 pétalos esconderán **4.000 euros en premios directos instantáneos**. Dichos premios estarán debidamente identificados **en el reverso de las piezas dispuestas en el tablero y repartidos** por parte del personal del stand, repartidos del siguiente modo: **26 premios de 50 euros, 56 premios de 25 euros y 130 premios de 10 euros**.
- A cada ganador/a se le hará **entrega de un cheque debidamente identificado en el momento de obtener el premio**. Y podrá **canjearlo en cualquiera de los establecimientos adheridos** desde el mismo día de ser adquirido y **hasta el día 30 de mayo**, inclusive.

• Premios por sorteo:

- Adicionalmente se entregarán **500 euros mediante sorteo** entre todos los/las participantes a lo largo de la promoción. Dichos premios se fragmentarán en **cinco unidades** para que resulten ganadores/as **cinco personas con cantidades iguales a 100 euros cada una**. La mecánica de entrega será la siguiente:
 - Una vez cumplida la hora de cierre del stand (21:00 horas), un representante de la organización o el personal del stand extraerá en público, una a una, cinco papeletas que, por orden de extracción, corresponderán a las cinco personas ganadoras.
 - La extracción podrá ser realizada, siempre públicamente, por cualquier persona presente en el stand en ese momento y que responda afirmativamente a la solicitud del personal del stand.
 - Una vez extraída, y antes de proceder a comunicar los nombres de los/las ganadores/as, el personal del stand comprobará que cumplen con los requisitos de participación: **tener correctamente rellenados todos los datos solicitados en la papeleta** o boleto de participación y **tener el sello del Centro Comercial El Mirador**. En caso de que la papeleta no contase con dichos requisitos, el personal del stand lo comunicará públicamente, la guardará para su custodia y procederá a extraer una nueva papeleta. Y así sucesivamente hasta encontrar una nueva papeleta válida.
 - Posteriormente, extraerá cinco papeletas más, repitiendo la mecánica, que corresponderán a las persona que ejercerán de suplentes y en quienes recaerán los premios, por orden de extracción, en el caso de no localizar a alguno de los/as cinco ganadores/as titulares antes de las 14 horas del martes día 30 de mayo.
 - En el caso de no localizar al alguno de los/las suplentes antes de las 14 horas del miércoles día 31 de mayo el premio sería declarado desierto.

6.- Reclamación. El Centro Comercial El Mirador conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

7.- Exoneración de responsabilidad. El Centro Comercial El Mirador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

8. Cláusulas finales.

- Los participantes aceptan expresamente ser fotografiados/as y/o grabados en vídeo, así como ceder el derecho a que dichas imágenes y sus datos sean publicados en cualquier medio como muestra de la promoción.
- Los premios directos se entregarán hasta agotar existencias. El premio de la cesta se otorgará según lo expuesto en el punto 6 de estas bases.
- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial El Mirador de Cuenca, así como en su página web www.elmiradordecuenca.com.
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

9. Aceptación de las Bases. Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial El Mirador en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

10. Depósito de Bases. Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, Don Carlos de la Haza Guijarro y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos de que los datos facilitados por los participantes del concurso serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial El Mirador) con CIF H-16219826** y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, quien, como responsable del mismo, los utilizará con la exclusiva finalidad de gestionar adecuadamente su participación en el mismo.

Además, al facilitar la dirección de correo electrónico, el participante autoriza expresamente la utilización del mismo para la recepción de comunicaciones electrónicas en relación con el desarrollo del concurso y con las campañas publicitarias que organice el citado Centro. El participante podrá revocar su consentimiento a la remisión de tales comunicaciones, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección: info@elmiradordecuenca.com.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita y copia de su DNI, a **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador, con CIF H-16219826** y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

2. Derechos de imagen.

Los participantes del concurso autorizan a **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web de **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador**, sito en la URL, www.elmiradordecuenca.com, así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o

beneficio alguna a cargo de la **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador**, al margen de la entrega del premio obtenido.

3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador** son de su exclusiva titularidad o ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.